

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias salieron anoche con direccion á la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Enero de 1908.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 250.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Año 1907.—Mes de Noviembre

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Población . . . . . 292.431

NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1)	817
		Defunciones (2)	591
		Matrimonios.	273
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3)	2'79
		Mortalidad (4)	2'02
		Nupcialidad.	0'93

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos..	Varones. . . . .	411
		Hembras. . . . .	406
Muertos..	Vivos..	Legítimos. . . . .	778
		Ilegítimos. . . . .	26
		Expósitos. . . . .	13
		TOTAL. . . . .	817
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos..	Legítimos. . . . .	21
		Ilegítimos. . . . .	7
		Expósitos. . . . .	"
		TOTAL. . . . .	28
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos..	Varones. . . . .	289
		Hembras. . . . .	302
		Menores de 5 años. . . . .	272
		De 5 y más años. . . . .	519
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos..	En hospitales y casas de salud. . . . .	52
		En otros Establecimientos benéficos. . . . .	"
		TOTAL. . . . .	52

Valladolid 20 de Enero de 1908.  
—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Año 1907.—Mes de Noviembre

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

#### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	6
2	Tifus exantemático (2)	"
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	"
4	Viruela (5)	"
5	Sarampion (6)	5
6	Escarlatina (7)	11
7	Coqueluche (8)	"
8	Difteria y crup (9)	9

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

9	Grippe (10)	7
10	Cólera asiático (12)	"
11	Cólera nostras (13)	"
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13	Tuberculosis pulmonar (27)	39
14	Tuberculosis de las meninges (28)	"
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	13
16	Sífilis (36)	4
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	13
18	Meningitis simple (61)	41
19	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	51
20	Enfermedades orgánicas del corazon (79)	28
21	Bronquitis aguda (90)	41
22	Bronquitis crónica (91)	16
23	Pneumonia (93)	10
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	24
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104)	5
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	34
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	44
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	4
29	Cirrosis del hígado (112)	5
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	17
31	Otras enfermedades de	

los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	4
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	3
35 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	25
36 Debilidad senil (154)	20
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	5
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	83
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	22
<b>Total.</b>	<b>591</b>

Valladolid 20 de Enero de 1908.  
—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

## Núm. 229.

RELACION nominal de los propietarios á quienes se intenta ocupar fincas en el término municipal de Morales, con destino á la construcción de la 2.ª Sección del 2.º trozo de la carretera provincial de Rioseco al confin de la provincia de Zamora.

Número de orden	NOMBRES de los propietarios	Residencia	Provincia	Clase de la finca	NOMBRES de los representantes	Residencia
1	D. Santiago Alonso	Morales	Valladolid	Tierra	»	»
2	Herederos de D. Francisco Ortega	Villabragima	Idem	Idem	»	»
3	Herederos de D.ª Hipólita Martín	Villaesper	Idem	Idem	»	»
4	D. Guillermo Blanco	Meneses	Palencia	Idem	»	»
5	» Emilio Pérez	Morales	Valladolid	Idem	D. Benito Pérez	Morales
6	» Mariano Valdivieso	Tordehumos	Idem	Idem	»	»
7	» José Pérez	Morales	Idem	Idem	»	»
8	» Lorenzo Sanjurjo	Idem	Idem	Idem	»	»
9	Herederos de D. Jesús Alonso	Rioseco	Idem	Idem	»	»
10	» Gabriel García	Morales	Idem	Idem	»	»

Valladolid 12 de Noviembre de 1907.—El Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, V. García Anton.

## Núm. 325.

## ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del primer trimestre de 1908.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

**Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Aniceto Rodríguez Martín, D. Miguel González Arribas, D. Patricio Gimenez, D. Benito González y D. Segundo Rueda.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 Febrero

**1.ª Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Felipe de Lacalle Sahugo.

Auxiliar: D. Faustino Hernández.

Aldea de San Miguel	12 de Febrero
Aldeamayor	16 y 17 de id.
Arroyo	9 de id.
Bamba	3 y 4 de id.
Boecillo	18 de id.
Cabezón	17 y 18 de id.
Castrodeza	1 y 2 de id.
Castronuevo	23 y 24 de id.

Cigales	10 y 11 de Feb.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Cistérniga	15 y 16 de id.
Fuensaldaña	5 y 6 de id.
Géria	8 y 9 de id.
Laguna	1 y 2 de id.
Mucientes	5 y 6 de id.
La Pedraja	10 y 11 de id.
Portillo y su Arrabal.	13, 14 y 15 de id.
Puente Duero	25 de id.
Renedo	23 y 24 de id.
Robladillo	7 de id.
Santovenia	19 de id.
Simancas	7 y 8 de id.
Tudela de Duero	12, 13 y 14 de id.
Viana de Cega	20 de id.
Villabañéz	19 y 20 de id.
Villanubla	21 y 22 de id.
Zaratan	21 y 22 de id.

**1.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	10 de Febrero
Brahojos	11 y 12 de id.
Campillo	3 de id.
Cervillego	1.º de id.
Fuente el Sol	14 de id.
Gomeznarro	13 de id.
Lomoviejo	17 y 18 de id.
Moraleja	15 de id.
Pozal de Gallinas	6 y 7 de id.
Rubí de Bracamonte	8 de id.
San Vicente del Palacio	16 de id.
Velascálvaro	9 de id.

**2.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodríguez Buñuel.

Carpio	9 y 10 de Feb.
Medina del Campo	11, 12, 13 y 14 de id.
Pozaldez	3, 4 y 5 de id.
Rodilana	15 y 16 de id.
La Seca	19, 20 y 21 de id.
Serrada	7 y 8 de id.

Ventosa	6 de Febrero
Villanueva de Duero	17 y 18 de id.
Villanueva de las Torres	25 de id.
Rueda	22, 23 y 24 de id.

**Unica zona de Medina de Rioseco.**

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Isidoro de la Cuesta, D. Teodoro de la Rosa, don Santiago Cuesta y Gustavo Martín.

Berrueces	14 y 15 de Feb.
Cabrerros	6 y 7 de id.
Castromonte	4 y 5 de id.
Medina de Rioseco	19, 20, 21 y 22 de id.

Montealegre 9 y 10 de id.

Moral de la Paz 1 y 2 de id.

Morales 8 y 9 de id.

Mudarra 6 de id.

Palacios 7 y 8 de id.

Palazuelo 4 y 5 de id.

Pozuelo de la Orden 7 de id.

Santa Eufemia 10 y 11 de id.

Tamariz 1 y 2 de id.

Tordehumos 13 y 14 de id.

Valdenebro 16 y 17 de id.

Valverde 15 de id.

Villabragima 1, 2 y 3 de id.

Villaesper 9 de id.

Villafrechós 10, 11 y 12 de id.

Villagarcía 12 y 13 de id.

Villalba del Alcor 10 y 11 de id.

Villamuriel 4 y 5 de id.

Villanueva San Mancio 3 de id.

**Unica zona de Mota del Marqués.**

La oficina recaudatoria en Torrebaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Cecilio Torres.

Adalia	1.º de Febrero
Barruelo	5 de id.
Gallegos	6 de id.
Mota del Marqués	7, 8 y 9 de id.

Peñafler	10 y 11 de Feb.
San Cebrian	12 y 13 de id.
San Pelayo	14 de id.
San Salvador	2 de id.
Torre de la Torre	3 de id.
Torrebaton	20, 21 y 22 de id.
Vega de Valdeironco	16 y 17 de id.
Villasexmír	4 de id.

**Unica zona de Nava del Rey.**

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Paulino Asenjo.

Auxiliar: D. Gregorio Asenjo.

Alaejos	5, 6 y 7 de Feb.
Castrejon	9 y 10 de id.
Castronuño	2, 3 y 4 de id.
Fresno el Viejo	6, 7 y 8 de id.
Nava del Rey	11, 12, 13 y 14 de id.

Pollos 11 y 12 de id.

San Roman 1 y 2 de id.

Siete Iglesias 8, 9 y 10 de id.

Torre de la Orden 3, 4 y 5 de id.

Villafranca de Duero 1.º de id.

Villaverde 13, 14 y 15 de id.

**Unica zona de Olmedo.**

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Juan Zorita Rodriguez.

Auxiliar: D. Edilberto Rodriguez Martín.

Aguasal 11 de Febrero

Alcazarén 15 y 16 de id.

Almenara 9 de id.

Ataquines 6 y 7 de id.

Boeigas 10 de id.

Cogeces de Iscar 18 de id.

Fuente Olmedo 10 de id.

Hornillos 2 de id.

Isca 12 y 13 de id.

Llano de Olmedo 11 de id.

Matapozuelos 2 y 3 de id.

Megeces 19 de id.

Mojados 18 y 19 de id.

Muriel 21 y 22 de id.

Olmedo 22 y 23 de id.

Pedrajas de San Esteban 12 y 13 de id.

Puras 9 de id.

Ramiro 6 de id.

Salvador de Zapardiel 7 de id.

San Pablo 5 de id.

Valdestillas 21 y 22 de id.

La Zarza 5 de id.

Villalba de Adaja 3 de id.

**1.ª zona de Peñafler.**

La oficina recaudatoria en Peñafler.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: Don Juan Bautista Minguez.

Bocos 1.º de Febrero

Canalejas 9 de id.

Castrillo de Duero 7 y 8 de id.

Corrales 11 de id.

Curiel 7 de id.

Fompedraza 11 de id.

Langayo 5 de id.

Manzanillo 6 de id.

Olmos de Peñafler 10 de id.

Padilla 3 y 4 de id.

Peñafler 15, 16 y 17 de id.

Pesquera	12 y 13 de Feb.
Piñel de Abajo	3 y 4 de id.
Piñel de Arriba	1.º de id.
Rábano	13 de id.
Roturas	6 de id.
San Llorente	12 de id.
Torre de Peñafiel	8 de id.
Valdearcos	5 de id.

**2.ª zona de Peñafiel.**

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Díez.

Auxiliar: D. Ignacio Rojo García

Torrescárcela	1.º de Febrero
Campaspero	1 y 2 de id.
Cogeces del Monte	2 y 3 de id.
Bahabon	14 de id.
Viloria	5 de id.
Camporredondo	5 de id.
La Parrilla	6 y 7 de id.
San Miguel del Arroyo	18 y 19 de id.
Montemayor	8 y 9 de id.
Santibañez	15 de id.
Traspinedo	7 y 8 de id.
Quintanilla de Arriba	10 y 11 de id.
Sardon de Duero	6 de id.
Castriello-Tejeringo	12 y 13 de id.
Villavaquerín	9 y 10 de id.
Olivares de Duero	16 de id.
Valbuena de Duero	16 y 17 de id.
Quintanilla de Abajo	18 y 19 de id.

**Zona de Tiedra.**

Oficina recaudatoria en Tiedra.  
Recaudador: D. Cecilio Torres.

Almaráz	1.º de Febrero
Villanueva de los Caballeros	2 y 3 de id.
Benafarces	4 de id.
Casasola	5 y 6 de id.
Villalbarba	7 de id.
Castromembibre	8 de id.
Pobladura	9 de id.
San Pedro de Latarece	10 y 11 de id.
Urueña	12 y 13 de id.
Villardefrades	16 y 17 de id.
Villavellid	18 de id.
Tiedra	19 y 20 de id.

**Zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Cecilio Torres.

Bercero	7 y 8 de Febrero
Berceruelo	1.º de id.
Marzales	2 de id.
Matilla	9 de id.
Pedrosa del Rey	10 y 11 de id.
San Miguel del Pino	12 de id.
Tordesillas	17, 18 y 19 de id.
Torre de la Abadesa	13 de id.
Velilla	3 de id.
Velliza	14 y 15 de id.
Villán de Tordesillas	16 de id.
Villalar	4 y 5 de id.
Villavieja	6 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueno.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	5 de Febrero
Canillas	4 de id.
Castroverde	3 de id.
Cubillas de Santa Marta	21 y 22 de id.
Corcos	7 y 8 de id.
Encinas	4 de id.
Esguevillas	10 y 11 de id.
Fombellida	17 de id.
Quintanilla de Trigueros	19 y 20 de id.
Olmos de Esgueva	14 de id.
Piña de Esgueva	12 de id.
San Martín de Valbení	1.º de id.
Torrefombellida	17 de id.
Trigueros	19 y 20 de id.
Valoria la Buena	1 y 2 de id.
Villanueva de los Infantes	13 de id.
Villaco	3 de id.
Villafuerte	5 de id.
Villarmentero	15 de id.

**Unica zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Cecilio Gonzalez, D. Constantino Gutierrez y D. Francisco Escudero.

Aguilar	8 y 9 de Feb.
Barcial	1 y 2 de id.
Becilla	13 y 14 de id.
Bolaños	15 y 16 de id.
Bustillo	7 de id.
Cabezón de Valderaduey	9 de id.
Castrobol	17 de id.
Castroponce	7 de id.
Ceinos	1 y 2 de id.
Cuenca	5 y 6 de id.
Fontihoyuelo	10 de id.
Gaton	17 de id.
Herrin	15 y 16 de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.
Melgar de Arriba	14 y 15 de id.
Melgar de Abajo	7 y 8 de id.
Monasterio	13 de id.
Quintanilla del Molar	18 y 19 de id.
Roales	5 y 6 de id.
Sahelices	6 de id.
Santervás	3 y 4 de id.
Union (La)	3 y 4 de id.
Urones	20 de id.
Valdunquillo	8 y 9 de id.
Vega de Ruyon	11 y 12 de id.
Villabarúz	1.º de id.
Villacarralon	2 de id.
Villacid	13 y 14 de id.
Villacreces	4 y 5 de id.
Villafrades	2 de id.
Villagomez	18 de id.
Villalba de la Loma	1.º de id.
Villalan	10 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villanueva de la Condesa	19 de id.
Villaviciencio	21 y 22 de id.
Zorita	3 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Febrero próximo que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 27 de Enero de 1908.—El Arrendatario, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José Maria F. Ladreda.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 306.

**Alaejos.**

Don Alfonso Mela Samaniego, Alcalde constitucional de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos de esta poblacion para el reemplazo del Ejército en el corriente año, figura como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, Aniano Monge Gomez, hijo de Vicente y de Francisca, nacido el día 25 de Abril de 1887, y desconociéndose su actual domicilio y paradero así como el de sus padres, se le cita por el presente para que por sí ó debidamente representado comparezca en esta Casa Consistorial y actos de rectificacion del alistamiento, rectificacion y cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y clasificacion y declaracion de soldados que tendrán lugar en el Salon de sesiones y días 26 del corriente 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximos respectivamente á la hora de las diez de su mañana, salvo el del sorteo que principiará á la hora de las siete; apercibiéndole que de no efectuarlo, incurrirá en las responsabilidades determinadas en la ley de Reclutamiento y Reemplazo declarándole prófugo.

Dado en Alaejos á 20 de Enero de 1908.—Alfonso Mela.—D. S. O., Bruno Díez Reinoso.

Num. 311.

**Cubillas de Santa Marta.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en este pueblo para el reemplazo del año actual los mozos Florentino Sancho García, hijo de José y Nicanora, Fermin Montenegro Alonso, hijo de Cayetano y Micaela, y Gregorio Simon Ceruelo, hijo de Víctor y Sebastiana, como nacidos en esta villa en 15 de Marzo, 7 de Julio y 28 de Noviembre de 1887, desconociéndose su residencia, se les cita para que en los días 26 del actual y 8 del próximo mes de Febrero á las diez, comparezcan en la Sala Consistorial de este pueblo en que tendrá lugar el acto de la rectificacion y cierre definitivo del alistamiento, á fin de que expongan lo que crean conveniente acerca de la inclusion en referidas listas, apercibiéndoles que de no comparecer, se les reputará muertos conforme á lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 88 de referida Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán si despues se comprobase que habian eludido la suerte de soldados.

Al propio tiempo suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos y sus padres residan, manifiesten á esta Alcaldía si han sido incluidos en el alistamiento formado en su respectivas localidades, con el fin de acordar lo que proceda.

Cubillas de Santa Marta á 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Balbino Tobar.

Núm. 305.

**Melgar de Arriba.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército de 1908, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Federico Villalga Lopez, hijo de Miguel y Jacoba, que nació el 16 de Noviembre de 1887, cuyo paradero se ignora, si bien hay noticias de que se halla residiendo en América, se le cita por el presente para que concurra al acto de la rectificacion del alistamiento que tendrá lugar el día 26 del corriente á las once en la Sala Consistorial de esta villa al objeto de que exponga cuanto á su derecho con venga.

Melgar de Arriba á 18 de Enero de 1908.—El Alcalde, Marcos Estébanez.—El Secretario, Gabriel García de Novoa.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 255.

MEDINA DEL CAMPO.

D. Ramon Vilariño y Magdalena, Juez de instruccion de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto requisitoria hago saber: Que en la noche del trece del actual fué sustraído en el pueblo de Bobadilla del Campo, en este partido, á Vicente Gomez Perez, el semoviente siguiente: Una mula de edad cerrada, alzada tres dedos sobre la cuerda próximamente, pelo negro, labrada del corbejon derecho y resentida del otro, algo relajada de los brazos.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la Policia judicial, procedan á la busca y ocupacion de dicho semoviente, poniéndole caso de ser habido á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen su legítima adquisicion, pues así lo tengo acordado en el sumario que con motivo de referido hecho me hallo instruyendo.

Dado en Medina del Campo á diez y ocho de Enero de mil novecientos ocho.—Ramon Vilariño.—P. S. del Actuario, Jesús Calvo.

Núm. 253.

OLMEDO.

D. Arturo Perez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de pago de costas contra Gregorio Fernández, vecino de Viana de Cega, para pago de las devengadas en la causa por desobediencia, se sacan á pública y tercera subasta y sin sujecion á tipo las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Viana de Cega, al pago de la Arroyada de Mojados, de cuatro hectáreas, treinta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas, linda al Saliente cañada que va al Pinar, Mediodía y Norte con tierras de Mariano Martinez, Poniente vía férrea, tasada en ochocientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra denominada del Cabero ó al pago de este nombre, cabida de una hectárea, cuarenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas, tasada en cuatrocientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra que antes debió de ser prado, dividida en dos, al pago del camino de Valdestillas, cabida de veintinueve áreas, sesenta y una centiáreas, que linda al Saliente vía férrea, Mediodía tierra de Leocadio Santos, Poniente y Norte camino de Valdestillas, tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra al pago del Hoyo, de cabida de cincuenta y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas, linda al Norte tierra de Gregorio Rodriguez, Mediodía Serapio Esteban, Poniente Juan Solís y Norte camino de San Esteban, tasada en cien pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Cardiel, de cabida de treinta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas, linda al Saliente tierra de Anselmo de Frutos, Mediodía carretera que va á Boecillo, Poniente tierra de Quiterio Fernandez y Norte con Juan Rodriguez, tasada en cincuenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Un majuelo al pago del Pinar, de cabida noventa y tres áreas veintinueve centiáreas, linda al Saliente y Poniente con Mariano Martinez, Mediodía Alejandro de Frutos y Norte con Leocadio Santos, tasado en cien pesetas.

10.<sup>a</sup> Un majuelo que debieron ser dos, al pago del Serrano, cabida veintiocho áreas veinte centiáreas, linda Saliente José Rodriguez, Mediodía de Alejandro de Frutos, Poniente camino de Serranos y Norte Mariano Martinez, tasado en cincuenta pesetas.

11.<sup>a</sup> Una casa sita en Viana de Cega, calle de la Plazuela del Rosario, número diez y seis, que antes debió ser un corral, cabida de tres mil quinientos pies cuadrados, que linda por la derecha según se entra con otra de Blas Martinez, espalda con corral de Anselmo de Frutos y calle del Cotarro y por el frontis con plazuela de su nombre, tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, hora de las once y media de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Olmedo.

No existen títulos de propiedad de las fincas expresadas.

Dado en Olmedo, Enero diez y ocho de mil novecientos ocho.—Arturo Perez.—El Escribano, Magin Fernandez.

Núm. 254.

OLMEDO.

Don Arturo Perez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de pago de costas contra Leandro Lorenzo Muñoz, vecino de Pozaldez, para pago de las devengadas en querrela criminal, se sacan á pública subasta las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Pozaldez, al pago de la Dehesa, que linda al Oriente majuelo de herederos de Anacleto Rincon, Poniente tierra de Francisco Sanz, Norte majuelo de Francisco Arévalo y Mediodía otra de Feliciano Ramiro, cabida de ciento ochenta estadales, equivalentes á diez y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas, tasada en veinte pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término y pago del Ancho, que linda Oriente con dicho camino, Poniente majuelo de herederos de Eulogio Arias, Norte tierra de Juana Ramiro y Mediodía otra de Alvaro Iscar, cabida de cincuenta estadales, equivalentes á veintuna áreas y ciento dos centiáreas, tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> La mitad de otra tierra en el referido término y pago, camino de Villalba, linda Oriente otra de herederos de Ambrosio Rueda, Poniente con partija de Antonio Lorenzo, Norte con carretera provincial y Mediodía majuelo de Ladislao Sanz, cabida de doscientos estadales, equivalentes á veintiocho áreas y treinta centiáreas; tasada en cien pesetas.

4.<sup>a</sup> Parte de un majuelo en dicho término y pago de Llano-Morillo, que linda Oriente tierra de herederos de Justo Carrion, Poniente majuelo de Gregorio Iscar, Norte partija de Eustasio Lorenzo y Mediodía majuelo de dicho Gregorio Iscar, cabida de cuatrocientas cuarenta cepas en terreno de cuarenta y una áreas, trecientas dos centiáreas; tasado en cien pesetas.

5.<sup>a</sup> Un majuelo en dicho término y pago de la Godoya, que linda al Oriente con otro de Francisco Javier Hinojal, Poniente con camino hondo, Norte otro de Clara Fernandez y Mediodía otro de Antonio Lorenzo, cabida de ciento cuarenta y una cepas, en terreno de trece áreas, veinticinco centiáreas; tasado en cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra en dicho tér-

mino y pago de La Temprana, que linda Oriente con Sendero del rio, Poniente tierra de Bonifacio Perez, Norte majuelo de Crisanto Rincon y Mediodía con tierra de José Andrés Melgar, cabida de sesenta estadales, equivalentes á ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas; tasada en diez pesetas.

7.<sup>a</sup> Una casa en el casco del pueblo de dicho Pozaldez y su calle del Menante, señalada con el número 13, manzana 20, de planta baja, compuesta de diferentes habitaciones y salida accesoría, linda por derecha según se entra con casa de herederos de Benigno Lorenzo, izquierda otra de los de Ignacio Carretero, frontis con dicha calle y espalda con Plaza de la Cueva, mide de frontis veintinueve pies, de fondo sesenta y uno; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8.<sup>a</sup> La mitad de otra casa en el casco de referido pueblo y su calle de la Cueva, señalada con el número ocho, compuesta de varias habitaciones y linda por la derecha según se entra con ejidos de esta villa, izquierda con parte de Eustasio Lorenzo, frontis con dicha calle y espalda corral de la casa de herederos de Diego Muñoz, mide de frontis diez y siete pies y de fondo cincuenta y tres; tasada en cincuenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra casa enclavada en el mismo pueblo de Pozaldez, calle de la Fragua, señalada con el número 23, compuesta de diferentes habitaciones y salida accesoría, linda por la derecha según se entra con lagar de Vicente Bayon, hoy sus herederos, izquierda con otra de Juliana Lorenzo, frontis calle de su situacion y espalda con Laguna titulada Correlasviñas, mide de fachada veintisiete pies por cincuenta y tres de fondo; tasada en ciento treinta pesetas.

La subasta se ha señalado para el día quince de Febrero próximo hora de la una de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Olmedo.

Se hace constar que la titulacion de estos bienes consiste en una informacion posesoria, con la que habrán de conformarse los rematantes. Y que para tomar parte en la subasta, se habrá de cumplir con los preceptos de los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Olmedo y Enero diez y ocho de mil novecientos ocho.—Arturo Perez.—El Escribano, Magin Fernandez.